

RF ARM - 002

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE  
LA FUNDACIÓN ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE  
NIT. 900.225.197-3**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5 E.T, modificado por el art. 23 de la ley 2277 de 2022, durante el año gravable 2024 Fundación ARM cumplió con los siguientes requisitos establecidos en el Título VI – Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario:

1. Las erogaciones en dinero o en especie realizadas mediante la nómina, procesos de contratación o comisiones realizadas a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de la Fundación y sus familiares o parientes de acuerdo con artículo 356-1, no exceden del treinta por ciento (30%) de los gastos del año gravable 2024.
2. Los estatutos de la Fundación tienen establecido que los aportes iniciales, así como los aportes futuros no generaran ningún tipo de retorno y no son reembolsables.
3. La Entidad actualizó el Registro Único Tributario en el período 2024 de acuerdo con el artículo 356-3 E.T.
4. La determinación del beneficio o excedente neto al 31 de diciembre de 2024 se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 E.T.
5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 358 E.T., la Fundación no generó excedentes fiscales durante el año 2023, presentando en su lugar una pérdida fiscal. En consecuencia, no hubo excedente que destinar durante el año 2024 al desarrollo del objeto social.
6. El objeto social de la Fundación se encuentra inmerso en las actividades meritorias listadas en el artículo 359 E.T. y este es de interés general de acceso a la comunidad.
7. La Fundación lleva en debida forma los libros de contabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 364 E.T.

Esta certificación se emite a solicitud de la administración de la Fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para efectos de la actualización del

**Caso Auditorías y Consultorías S.A.S.**  
NIT.:900908734  
Carrera 43B 16-41 Of 705. Tel: 3588434  
Medellín – Colombia  
[sonia.montoya@casoauditores.com](mailto:sonia.montoya@casoauditores.com). Cel: 315 8139753  
[ana.ruiz@casoauditores.com](mailto:ana.ruiz@casoauditores.com). Cel: 321 6478486

registro web, a los dieciocho días del mes de junio del año 2025 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Atentamente

*Giovanna Carmona V.*

**Giovanna Carmona Valencia**

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional 166545-T

Designada por CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.